


Oficio Circular No.001-2016

01 de agosto de 2016

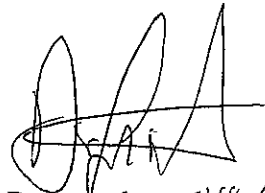
A todas las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado:

En atención a las buenas prácticas en materia de compras y contrataciones públicas y con fundamento en el artículo 15 inciso a) del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 79 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **recomienda** emitir dictamen jurídico sobre los documentos referidos en el artículo 18 de Ley de Contrataciones del Estado, en lo que corresponda; dicho dictamen podrá ser publicado en el sistema Guatecompras así como el número de identificación tributaria del responsable de elaborar el dictamen en mención. En virtud de lo anterior y bajo responsabilidad de las entidades, el sistema de Guatecompras, solicitará la información de manera opcional.

Se notifica la presente por medio del sistema Guatecompras con fundamento en el artículo 4 Bis del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, así como los artículos 5, 7, y 10 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y firmas Electrónicas.



Licda. Karla Díaz Lemus
Directora
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas



V.P. Licda. Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

